

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2084 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1686 de fecha 09.09.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de del Sr. Julio Esteban Pérez Segal, RUT N° 14.203.061-6, domiciliado en Comercio N° 177, comuna de Requinoa, para desempeñarse como Monitor de Gastronomía en el Liceo Municipal, los días Jueves y Viernes, a contar del 09.09.2010 hasta el 09.12.2010, por un monto mensual de \$ 561.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.683.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Julio Esteban Pérez Segal, RUT N° 14.203.061-6, domiciliado en Comercio N° 177, comuna de Requinoa, para desempeñarse como Monitor de Gastronomía en el Liceo Municipal, los días Jueves y Viernes, a contar del 09.09.2010 hasta el 09.12.2010, por un monto mensual de \$ 561.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.683.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE